

INFORME DEL COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE
SEMILLA S.A. "PROSEMILLA" - EJERCICIO ECONOMICO AÑO
1.995

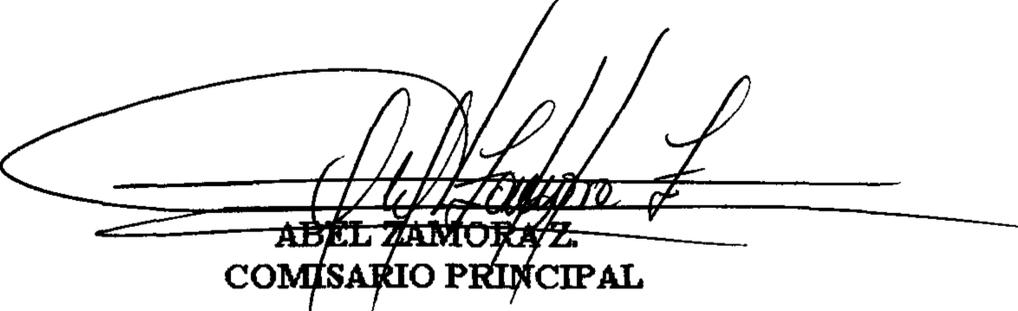
1.- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañia, el reglamento y sus modificaciones emitidas por la Superintendencia de Compañias a los informes de Comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual ha cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañias.

2.- He revisado el Balance General de PRODUCTORA DE SEMILLA S.A., al 31 de Diciembre de 1.995 y los correspondientes Estados de Resultados y de Patrimonio de los accionistas por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañia.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de Auditoria Generalmente Aceptada, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como los libros societario de acciones y accionistas, de talonarios de acciones y correspondencia respectiva.

4.- En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, a la situación financiera de PRODUCTORA DE SEMILLA S.A.(PROSEMILLA), al 31 de Diciembre de 1.995, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Superintendencia de Compañias del Ecuador.

5.- Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañias: y accionistas han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.


ABEL ZAMORA Z.
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, Octubre 31 de 1.996

